Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8608 — Engie/La Caisse des Depots et Consignations/Ceolfalram76)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 329/12)

1. El 26 de septiembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Engie (Francia),

— La Caisse des Dépôts et des Consignations («CDC», Francia),

— CEOLFALRAM76 (Francia), controlada por ENGIE a través de su filial La Compagnie du Vent (LCV).

CDC adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), el control conjunto de CEOLFALRAM76. La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Engie opera en toda la cadena de valor en los ámbitos del gas, la electricidad y los servicios energéticos. Controla LCV, que opera en el desarrollo, construcción y mantenimiento de parques eólicos y solares;

— CDC es un grupo financiero y gestor de fondos propiedad del Estado francés que invierte tanto en proyectos del sector público como en actividades en mercados abiertos;

— CEOLFALRAM76 posee dos parques eólicos en tierra que generan electricidad en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8608 — Engie/La Caisse des Depots et Consignations/Ceolfalram76.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal. A continuación le facilitamos los datos de contacto:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.